



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0917_3: Despiezar patrones para artículos de marroquinería,
guarnicionería y complementos”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0917_3: Despiezar patrones para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Despiezar patrones para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Identificar los tipos de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos, según su utilización y aplicación en el mercado objetivo, a fin de catalogarlos para facilitar la interpretación de la ficha técnica y el trazado de sus patrones.

- 1.1 Los artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos se clasifican por tipologías, según su forma y función, a fin de interpretar la ficha técnica de diseño.
- 1.2 El catálogo de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos se analiza, identificando tipos de artículos para tomarlos como referencia y seleccionar el más adecuado al mercado objetivo al que va destinado y poder crear diferentes combinaciones.
- 1.3 El material para la realización del producto y los componentes que intervienen se seleccionan, interpretando la documentación técnica.
- 1.4 El proceso de patronaje de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos se organiza, mediante la realización de esquemas o fichas de despiece de los mismos.

2. Obtener el patrón definitivo, a partir de los patrones base o proyecto, utilizando herramientas y programas informáticos (CAD/CAM) con el fin de adaptarlos al diseño y proceso de fabricación de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos.

- 2.1 El patrón se define, trazándolo según normas, dimensiones y tolerancias respecto al diseño.
- 2.2 El patrón se proyecta, teniendo en cuenta las características técnicas (grosos, dureza, resistencia al desgarro, entre otros) de los materiales y accesorios indicados en la ficha técnica.
- 2.3 El desarrollo del patrón se consigue, mediante la identificación de las piezas, componentes (simetrías, talla, material, entre otros) y sus especificaciones técnicas (tipo de rigidez, volumen, entre otras), así como, del casado del diseño, si se requiere.
- 2.4 El patrón se traza, a partir de medidas estimadas, interpretando la ficha técnica del modelo y ajustándose fielmente al diseño.

3. Despiezar los patrones de marroquinería, guarnicionería y complementos, mediante herramientas manuales o informáticas (CAD/CAM), teniendo en cuenta el diseño técnico o requerimientos de la empresa o de la clientela.

- 3.1 El despiece de los patrones se obtiene, teniendo en cuenta las medidas, tolerancias respecto al diseño y en función del material.
- 3.2 Los márgenes (doblado, ribete, festoneado, entre otros) y tolerancias (de rebajado, cosido, entre otras) se aplican al patrón, mediante el análisis de los materiales especificados.

- 3.3 Los patrones se identifican, tanto de manera interna como externa, (figurado, costuras, picados, entre otros), aplicando la terminología y simbología propia.
- 3.4 Los adornos o accesorios se localizan en los patrones, utilizando la terminología y simbología propia.
- 3.5 Los programas informáticos específicos de patronaje de marroquinería, guarnicionería y complementos se manejan, con habilidad y destreza, utilizando los equipos y herramientas específicas, para realizar el despiece de patrones, ajustándose al diseño.

4. Aplicar las transformaciones requeridas en los patrones de marroquinería, guarnicionería y complementos, utilizando herramientas y programas informáticos (CAD/CAM), en función de las incidencias detectadas en la elaboración de la maqueta, a fin de obtener su ajuste y comenzar con el proceso de fabricación.

- 4.1 El patrón del artículo se ajusta fielmente al diseño, comparando el resultado actual con las condiciones fijadas.
- 4.2 El patrón se transforma, aplicando sobre él las anotaciones y cambios sugeridos, manteniendo las condiciones preestablecidas en cuanto a materiales, dimensiones, calidad, exigencias y procedimientos base, para facilitar el proceso de fabricación.
- 4.3 La adaptación de los componentes normalizados y productos preelaborados (hebillas, fornituras, bocados, estribos, entre otros) se aplica sobre el patrón, analizando las dimensiones, usos y aplicaciones de los mismos.
- 4.4 El emplazamiento de adornos y accesorios se refleja, aplicando la terminología y simbología propia en la zona del patrón donde van a ser ubicados, así como el resto del referenciado interno (texto, costuras, picados, marcas, entre otros).

5. Supervisar y, en su caso, contribuir en la elaboración de prototipos de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos, analizándolos y comprobando el ajuste de los patrones para continuar con el proceso de fabricación.

- 5.1 El proceso de elaboración de prototipos de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos se supervisa, para facilitar la detección de posibles incidencias técnicas o estéticas, verificando la adecuación de los diferentes patrones al diseño original.
- 5.2 El comportamiento de los materiales en el proceso de fabricación del prototipo se verifica, comparando si manifiestan holguras respecto al patrón base.
- 5.3 El rebajado, dividido y los márgenes de tolerancia de montaje de artículos de marroquinería, complementos o guarnicionería se controlan, según el material o materiales que intervienen y el sistema de fabricación implicado.

- 5.4 La posición de los componentes (fuelles, vistas, solapa, asa, correas, forro, entre otros) se valida, a partir de las indicaciones del patrón y, comprobando su casado, si es que se requiere.
- 5.5 Los patrones se corrigen, aplicando las modificaciones a partir de los resultados de la prueba del prototipo o maqueta.
- 5.6 El resultado del prototipo se analiza, comprobando que respetan las características esenciales (forma, tamaño, componente, ente otros) en la definición del mismo, ligadas a su uso, durabilidad y precio final, a fin de validar el diseño del producto.

6. Ajustar los patrones, utilizando las herramientas específicas (manuales e informáticas -CAD/CAM-) para corregir las desviaciones detectadas entre el artículo y el diseño de artículos de marroquinería, complementos o guarnicionería.

- 6.1 Las posibles incidencias que puedan surgir en la fabricación de prototipos se atajan, examinando los procesos y aportando soluciones alternativas para no desvirtuar el diseño y permitir la producción de escala.
- 6.2 Los patrones se modifican, en función de las incidencias detectadas en la elaboración del prototipo y de su análisis.
- 6.3 Las modificaciones, tanto de carácter técnico o estético, se reflejan en los patrones del artículo y en su correspondiente ficha o documentación técnica, mediante anotaciones o fotografías.
- 6.4 El patrón definitivo se elabora, para optimizar el proceso de fabricación, minimizando el tiempo, costes y facilitando las operaciones de fabricación, entre otros.
- 6.5 Los problemas de fabricación se resuelven, adaptando el diseño a los medios de producción.
- 6.6 Los materiales, procedimientos y recursos humanos necesarios para la fabricación del producto se identifican, analizando sus especificaciones técnicas, según normativa sobre prevención de riesgos laborales y teniendo en cuenta la normativa de igualdad de género.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0917_3: Despiezar patrones para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos

- Clasificación de artículos de marroquinería en textil y piel. Tipos, usos, características y partes de componentes. Componentes principales,

secundarios y complementarios. Clasificación de artículos de guarnicionería en textil y piel. Tipos, usos, características y partes de componentes. Componentes principales, secundarios y complementarios. Clasificación de complementos en textil y piel. Tipos, usos, características y partes de componentes. Componentes principales, secundarios y complementarios. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

2. Interpretación y representación gráfica de modelos de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos

- Interpretación de modelos. Criterios de representación gráfica de modelos: normalización, simbología, realización de croquis. Interpretación de patrones de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos. Terminologías aplicadas a los diferentes patrones. Dibujo técnico elemental: líneas, superficies, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones. Creación de archivos de patrones de modelos de marroquinería, guarnicionería y complementos. Funcionamiento y puesta a punto de las herramientas informáticas. Programas informáticos (CAD/CAM) de patronaje para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos. Manejo de programas de patronaje y modelado 3D. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

3. Factores que influyen en la ejecución de patrones de marroquinería, guarnicionería y complementos. Técnicas de obtención del patrón de manera manual e informática

- Exigencia de confort, funcionabilidad, moda y otros. Uso del artículo. Durabilidad. Clasificación de materiales. Características de las materias primas: elasticidad, prestes, grosor, textura y otros. Tolerancia del patrón y materiales. Tipo de unión: costura, pegado y otros. Tipos de márgenes: dobladillado, festones y otros. Viabilidad productiva del artículo. Técnicas de patronaje de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos. Símbolos de referencia. Modelaje y ajuste. Obtención de patrones. Proporcionalidad. Despiece de componentes. Identificación de los componentes: por su nombre, por la forma, por su dimensión. Número de componentes que hay que obtener. Movimientos para la obtención de formas o volúmenes. Información contenida en un patrón: de identificación, de ensamblaje, de posición, entre otros. Procedimiento de verificación, corrección y afinado de patrones. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

4. Elaboración y análisis de prototipos de artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos. Equipos, útiles y herramientas de trabajo de patronaje convencional

- Elaboración de prototipos: técnicas, equipos, materiales y útiles. Análisis estético-anatómico. Estabilidad dimensional. Apariencia externa. Análisis funcional: adecuación al uso, confortabilidad, resistencia. Detección de anomalías o desviaciones estéticas y de calidad. Instrumentos de dibujo, medida, trazado y corte. Cizallas. Máquina de CNC o corte laser. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0917_3: Despiezar patrones para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para despiezar patrones para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Despiezar y obtener los patrones definitivos
- 2.** Aplicar las transformaciones y elaborar los prototipos de marroquinería

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia en el despiece y obtención de los patrones definitivos</i>	- Selección del material para la realización del producto. - Organización del proceso de patronaje. - Determinación y proyección del patrón. - Realización del trazado del patrón. - Aplicación al patrón de los márgenes y tolerancias. - Marcación en los patrones de los adornos y accesorios. - Manejo de los programas informáticos específicos de patronaje. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la aplicación de las transformaciones y elaboración de los prototipos de marroquinería</i>	- Realización del ajuste del patrón del artículo al diseño. - Transformación del patrón. - Aplicación sobre el patrón de los productos preelaborados. - Supervisión del proceso de elaboración. - Comprobación del comportamiento de los materiales en la fabricación. - Validación de la posición de los componentes. - Realización de las correcciones de los patrones. - Análisis del resultado del prototipo. - Resolución de las posibles incidencias. - Modificación de los patrones según incidencias. - Información en las fichas técnicas y en los patrones de las modificaciones realizadas. - Elaboración del patrón definitivo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4 

	<i>Para despiezar y obtener los patrones definitivos, selecciona el material para la realización del producto. Organiza el proceso de patronaje. Determina y proyecta el patrón. Realiza el trazado del patrón. Aplica al patrón los márgenes y tolerancias. Marca en los patrones los adornos y accesorios. Maneja los programas informáticos específicos de patronaje.</i>
3	<i>Para despiezar y obtener los patrones definitivos, selecciona el material para la realización del producto. Organiza el proceso de patronaje. Determina y proyecta el patrón. Realiza el trazado del patrón. Aplica al patrón los márgenes y tolerancias. Marca en los patrones los adornos y accesorios. Maneja los programas informáticos específicos de patronaje, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para despiezar y obtener los patrones definitivos, selecciona el material para la realización del producto. Organiza el proceso de patronaje. Determina y proyecta el patrón. Realiza el trazado del patrón. Aplica al patrón los márgenes y tolerancias. Marca en los patrones los adornos y accesorios. Maneja los programas informáticos específicos de patronaje, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No despieza ni obtiene los patrones definitivos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para aplicar las transformaciones y elaborar los prototipos de marroquinería, realiza el ajuste del patrón del artículo al diseño. Transforma el patrón. Aplica sobre el patrón los productos preelaborados. Supervisa el proceso de elaboración. Comprueba el comportamiento de los materiales en la fabricación. Valida la posición de los componentes. Realiza las correcciones de los patrones. Analiza el resultado del prototipo. Resuelve las posibles incidencias. Modifica los patrones según incidencias. Informa en las fichas técnicas y en los patrones las modificaciones realizadas. Elabora el patrón definitivo.</i>
3	<i>Para aplicar las transformaciones y elaborar los prototipos de marroquinería, realiza el ajuste del patrón del artículo al diseño. Transforma el patrón. Aplica sobre el patrón los productos preelaborados. Supervisa el proceso de elaboración. Comprueba el comportamiento de los materiales en la fabricación. Valida la posición de los componentes. Realiza las correcciones de los patrones. Analiza el resultado del prototipo. Resuelve las posibles incidencias. Modifica los patrones según incidencias. Informa en las fichas técnicas y en los patrones las modificaciones realizadas. Elabora el patrón definitivo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para aplicar las transformaciones y elaborar los prototipos de marroquinería, realiza el ajuste del patrón del artículo al diseño. Transforma el patrón. Aplica sobre el patrón los productos preelaborados. Supervisa el proceso de elaboración. Comprueba el comportamiento de los materiales en la fabricación. Valida la posición de los componentes. Realiza las correcciones de los patrones. Analiza</i>

	<i>el resultado del prototipo. Resuelve las posibles incidencias. Modifica los patrones según incidencias. Informa en las fichas técnicas y en los patrones las modificaciones realizadas. Elabora el patrón definitivo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica las transformaciones ni elabora los prototipos de marroquinería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

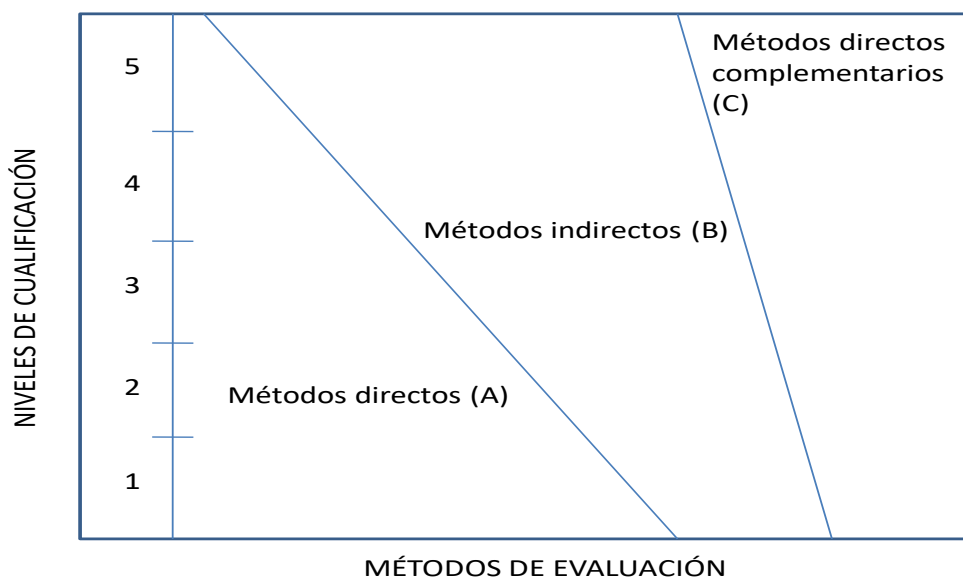
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural,

entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Despiezar patrones para artículos de marroquinería, guarnicionería y complementos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente



con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.